

## **BASES PROMOCIÓN**

### **“Cuéntanos tu historia de ahorro y gana una alcancía BancoEstado”**

El presente documento contiene las Bases de la Promoción “Cuéntanos tu historia de ahorro y gana una alcancía BancoEstado”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

#### **Primero: Antecedentes generales**

El Banco del Estado de Chile en adelante también BANCOESTADO, dentro de su plan de marketing, ha encargado a CARDUMEN SPA la realización de un sorteo que premiará en forma aleatoria a personas que participen en el del concurso “Cuéntanos tu historia de ahorro y gana una alcancía BancoEstado”. Para participar, las personas deben ingresar al fanpage donde encontrarán la publicación del concurso “Cuéntanos tu historia de ahorro y gana una alcancía BancoEstado” publicado el 17 de octubre del 2018, en la cual se invitará a los usuarios a participar de la siguiente manera: deberán sacar una foto a la portada de su libreta de ahorro BancoEstado, subirla a la publicación del concurso contándonos cuál es su historia de ahorro con esta libreta. Todos los participantes que cumplan con las condiciones de estas bases tendrán las mismas posibilidades de ganar. Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl).

#### **Segundo: Participantes**

Participarán en el sorteo todas las personas naturales, domiciliadas en Chile, que ingresen al fanpage de BancoEstado, sean fans de la comunidad de Facebook y que cumplan con las siguientes bases.

#### **Tercero: Exclusiones**

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Trabajadores, directores o ejecutivos de BancoEstado o cualquiera de sus filiales y sociedades de apoyo al giro.
- Trabajadores, directores o ejecutivos de CARDUMEN SPA.
- Personas menores de 18 años.

#### **Cuarto: Vigencia**

El presente concurso tendrá validez sólo en el territorio de Chile y tendrá duración desde el 17 de octubre a las 18hrs. hasta el 19 de octubre a las 18hrs. de 2018, ambas fechas inclusive.

#### **Quinto: Condiciones generales de participación**

Para participar de esta promoción se requerirá que los participantes no estén dentro de las Exclusiones o cláusula Tercera de estas Bases Legales, sean fans de BancoEstado en Facebook, que hayan participado posteando una foto de la portada de su libreta de ahorro BancoEstado, haberla subido a la publicación del concurso contándonos cuál es su historia de ahorro con esta libreta.

#### **Sexto: Sorteo**

Al final de la promoción se sorteará “10 alcancías BancoEstado”, entre todos quienes cumplan con los requisitos mencionados en el punto anterior y no se encuentren dentro de los casos de exclusiones de la cláusula tercera.

#### **Séptimo: Premio**

Los premios consistirán en 10 Alcancías de BancoEstado. Uno para cada historia ganadora (uno por ganador).

#### **Octavo: Comunicación a ganadores**

Los ganadores serán dados a conocer mediante una publicación de Facebook el día 19 de octubre de 2018 a las 21hrs. Quienes resulten ganadores deberán responder con un mensaje interno a la Fanpage de BancoEstado indicando los siguientes datos: Nombre completo, RUT, Ciudad, Teléfono y Correo Electrónico en un plazo no superior a 5 días hábiles, contados desde la fecha de notificación. De no hacerlo dentro del plazo, su premio quedará sin efecto.

#### **Noveno: Entrega de premios**

Los premios serán despachados por la Agencia CARDUMEN SPA, la que se hará cargo del envío a los ganadores de región por medio de Chilexpress. Los ganadores que vivan en la Región Metropolitana de Santiago, deben retirar el premio directamente en las oficinas de CARDUMEN, ubicadas en Alameda 949, piso 23.

## **Décimo: Responsabilidad**

La entrega de premios es de exclusiva responsabilidad de CARDUMEN SPA. no cabiéndole a BANCOESTADO intervención alguna en su realización o en la ulterior atención que ellos demanden. Tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que los premios o su consumo pudiesen ocasionar.

De existir errores en los datos indicados por el ganador, cambios de éste u otros datos producidos con posterioridad al envío de sus datos en el concurso, la empresa Cardumen no se hará responsable de la entrega del premio y podrá dejarlo sin efecto, sin que haya derecho a indemnización por este hecho.

## **Décimo Primero: Aceptación de bases y autorización**

La participación en la promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores, de manera que BancoEstado está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, plataforma fan page, redes sociales y páginas web de BancoEstado, y por el plazo de un año contado desde la fecha que se comunique el resultado del sorteo,, el nombre y comuna de residencia de cada uno de los ganadores, así como los primeros cinco dígitos más el dígito verificador de su RUT, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, la historia con su cuenta de ahorro BancoEstado, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero. Salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos, la participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

## **Décimo Segundo: Aclaraciones**

CARDUMEN SPA y BANCOESTADO se reservan el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, mediante un addendum a éstas, todo lo cual será debida y oportunamente informado y se encontrará disponible para su consulta en el sitio [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl).

### **Décimo Tercero: Interpretación**

Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán al Banco del Estado de Chile más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.